

**915 ORDEN de 17 de mayo de 1993, por la que se aprueba el escudo heráldico del municipio de Mogán (Gran Canaria).**

A la vista del expediente que, con arreglo a las prescripciones del Decreto 123/1990, de 29 de junio, por el que se regula el procedimiento a seguir para la aprobación, por la Comunidad Autónoma de Canarias, de escudos heráldicos, blasones y banderas de las islas y municipios del Archipiélago, con las modificaciones efectuadas por Decreto 157/1992, de 8 de octubre, se ha instruido para la aprobación del escudo heráldico del municipio de Mogán (isla de Gran Canaria), y teniendo en cuenta la propuesta de aprobación efectuada por la Comisión de Heráldica de la Comunidad Autónoma de Canarias; en el ejercicio de la competencia prevista en el artículo 2.3 del Decreto 123/1990, de 29 de junio,

**DISPONGO:**

Aprobar el escudo del municipio de Mogán (is-

la de Gran Canaria), cuyo dibujo figura como anexo, según la siguiente descripción:

“Escudo cuartelado en sotuer, en el cuartel primero sol de oro en campo de gules; segundo, en campo de plata, castillo al natural y tercero, ermita o iglesia de plata sobre sinople, y en punta pez de plata en ondas de lo mismo, sobre mar de sable. El todo bajo corona real cerrada.”

Su uso se realizará de conformidad con la normativa en vigor.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 1993.

**EL CONSEJERO DE  
PRESIDENCIA Y TURISMO,  
Miguel Zerolo Aguilar.**

**A N E X O**

**ESCUDO DE MOGÁN**

